

DECRETO ALCALDICIO - N°

001266

Casablanca,

17 MAR 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1016 de fecha 28 de Febrero del año 2014, que autoriza viatico a la ciudad de Santiago, por el día 28 de Febrero del año 2014 con motivo del traslado de Voluntarios Canadienses al aeropuerto al funcionario de Planta Don: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190-K, Técnico Grado 12°

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio señalado en el N° 2 en el sentido que el cometido es la "Compra de Repuesto para la reparación de vehículos Municipales"

II. En lo anterior se mantiene lo señalado.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

JVB)